



PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE LETRAS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO POR CORONAVIRUS

Siguiendo las instrucciones de la Comisión de Seguimiento COVID-19 de la Universidad de Murcia, se adoptan las siguientes medidas, cuyo alcance temporal vendrá marcado por las resoluciones rectorales que, a su vez, estarán determinadas por las directrices autonómicas y estatales.

1. Introducción: actuación frente al coronavirus
2. Estudiantes de movilidad internacional
3. Prácticas curriculares y extracurriculares
4. Actividades universitarias no regladas
5. Estudios de grado y de máster en la Facultad de Letras
 - 5.1. *Actividades docentes*
 - 5.2. *Evaluación*
6. Cuestiones adicionales

1. Introducción: actuación frente al coronavirus

Se ha creado una Comisión de Seguimiento dentro del Consejo de Dirección de la UMU para realizar un seguimiento continuo de todo cuanto atañe a COVID-19.

- La dirección de correo **infocovid19@um.es** atenderá cualquier duda que los miembros de la comunidad universitaria pudieran tener sobre esta cuestión.
- El vicerrectorado de Estudiantes y Servicios a la Comunidad Universitaria dispone de un **plan informativo con recomendaciones** para prevenir la propagación del virus COVID-19 y se está procediendo a informar a la comunidad universitaria en esta dirección: **<https://www.um.es/web/ari/movilidad/informacion-practica>**
- Si alguien detecta algún síntoma deberá ponerse en contacto con el **teléfono 900 12 12 12**, habilitado por el Servicio Murciano de Salud (disponible de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas), o llamar al **112** (24 horas). Hay más información en: **<http://www.murciasalud.es/pagina.php?id=455585>**. Llegado el caso, las autoridades sanitarias regionales decidirían cómo aplicar la cuarentena.

2. Estudiantes de movilidad

- Para los estudiantes de movilidad (Erasmus, Sicue, etc.) se realizará un seguimiento específico de parte de los Coordinadores de Movilidad por el medio virtual que consideren más adecuado. Ante la duda pueden contactar con el vicerrectorado de Investigación e Internacionalización (internacionales@um.es).
- Los docentes podrán programar métodos alternativos de evaluación teórica y práctica para estos estudiantes con el fin de facilitar su reincorporación a la asignatura.

3. Prácticas curriculares y extracurriculares

- Todas las prácticas curriculares y extracurriculares del alumnado de la Universidad de Murcia quedan suspendidas **hasta nuevo aviso**. Asimismo, se suspenden todas las prácticas de organismos, empresas e instituciones que se realizan en la Universidad de Murcia.
- No obstante, siempre y cuando tales entidades aseguren la posibilidad de desarrollar las actividades formativas de manera no presencial, se podrá continuar con la realización de las prácticas.

4. Actividades universitarias no regladas

Siguiendo las recomendaciones efectuadas en la reunión interuniversitaria, de acuerdo con el principio de preocupación y responsabilidad de nuestra institución, la Universidad de Murcia **suspende cualquier actividad universitaria no reglada** (congresos, seminarios, fiestas, visitas de estudiantes, etc.) en la que el número de personas participantes y/o las características de estas (edad, desplazamientos, etc.) lo aconseje **hasta nuevo aviso**.

5. Estudios de grado y de máster en la Facultad de Letras

- Se proponen diversas alternativas con el fin de establecer un marco flexible que permita a los/as profesores/as adoptar las medidas que consideren más adecuadas para el desarrollo de las actividades de aprendizaje y evaluación, teniendo en cuenta las características específicas de sus asignaturas.
- En este marco, los coordinadores de las asignaturas, junto con los profesores responsables de las mismas en coordinación con los/as directores/as de departamento y los/as coordinadores/as académicos/as de

los másteres, realizarán los cambios en la programación y en los sistemas de evaluación que consideren necesarios, adaptando las previsiones contenidas en la Guía

- Docente a la excepcionalidad de la situación actual, con el fin de no perjudicar a nuestros/as alumnos/as.
- Estos cambios y ajustes en la programación de las asignaturas y/o en el régimen de tutorías deberán comunicarse a los/as discentes a través del Aula Virtual. Además, deberá entregarse copia por escrito de dichos cambios y ajustes a las direcciones de departamento responsables (ver Anexo).
- En la página **www.um.es/atica/remoto** se encuentra un listado de herramientas para que el PDI pueda impartir docencia a distancia.

5.1. Actividades docentes

- Se debe garantizar a los/as alumnos/as el acceso a través del Aula Virtual a los materiales y recursos docentes relacionados con los contenidos programados en este periodo para facilitar el estudio autónomo.
- Se recomienda utilizar aquellos medios y recursos con los que estén familiarizados/as los/as alumnos/as para la impartición *online* de las clases.
- Se debe garantizar la disponibilidad del profesorado tanto en los horarios de clases presenciales como en los horarios de tutorías previstos en el Aula Virtual, que podrán realizarse de forma interactiva a través de los recursos de comunicación disponibles o por correo electrónico.
- Las prácticas de laboratorio, aulas informáticas, interpretación, salidas de campo, visitas, etc., deberán ser sustituidas por otro tipo de actividades formativas no presenciales que permitan adquirir los conocimientos previstos,

o se realizarán de forma intensiva cuando se reanuden las actividades docentes.

5.2. Evaluación

- El Art. 14.1.b del *Reglamento de convocatoria, evaluación y actas* aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 12 de abril de 2011, establece que “es convocatoria de incidencias aquella que salva la imposibilidad de realización de un procedimiento de evaluación global ya convocado, por motivos razonados y de forma excepcional”. En la potencial situación de excepcionalidad de supresión de las clases presenciales que pudiera tener lugar en este curso, se considera de especial importancia adoptar todas aquellas medidas posibles para no perjudicar la calificación de los/as alumnos/as.
- Cuando resulte posible, se podrán sustituir las pruebas de evaluación que se realizan actualmente de forma presencial por otras que no exigen esta presencia: trabajos, proyectos, etc. Del mismo modo, las posibles prácticas evaluables planificadas para realizarse en clase de forma presencial podrán ser gestionadas a través del Aula Virtual.

6. Cuestiones adicionales

- El vicerrectorado de Estudios ha anunciado que estudia posibles cambios en el calendario académico que afectarían al periodo lectivo de segundo cuatrimestre, a la convocatoria de exámenes y a la defensa de TF.
- El Rector de la Universidad de Murcia ha firmado una resolución de obligado cumplimiento. En el punto tercero estipula sobre el acceso a las instalaciones:

“No obstante lo dispuesto en el punto anterior, y sin perjuicio de

la recomendación general de las autoridades sanitarias de restricción de la movilidad, como la declaración de Estado de Alarma permite el “desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar (la) prestación laboral, profesional o empresarial”, los miembros de la comunidad universitaria (TRABAJADORES Y TRABAJADORAS) podrán acceder voluntariamente a los edificios, utilizando sus tarjetas universitarias, para realizar tareas imprescindibles relacionadas con la docencia, la investigación, la gestión o la administración”.

Debe quedar claro que, en ningún momento, podrán acceder estudiantes o familiares a las instalaciones universitarias. Se reitera que solo pueden acceder trabajadores y trabajadoras para llevar a cabo una tarea imprescindible.

- Se emplaza a todo el alumnado y PDI para que atienda con rigor y diligencia las instrucciones emanadas de las autoridades sanitarias competentes, especialmente las referidas a evitar la congregación en grupos numerosos. Las medidas adoptadas como parte del plan de contingencia tienen como finalidad proseguir con la actividad docente de forma remota, por lo que deben continuar con sus estudios y mantenerse en todo momento debidamente informados de las novedades que vayan surgiendo.
- Ante cualquier duda sobre el cumplimiento de este plan de contingencia, rogamos contactéis con el centro: decalet@um.es.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El **Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado** ha contactado con los estudiantes con necesidades educativas especiales que precisan de algún tipo de adaptación curricular. Estos estudiantes disponen de un escritorio virtual adaptado que les facilita el seguimiento de las clases en modo virtual. Más información en; Tlf: 868 88 3934 y adyvol@um.es

TELÉFONOS Y DIRECCIONES DE CONTACTO DE LA FACULTAD

Página web: <https://www.um.es/web/letras/>

Teléfono de la secretaría: 868 88 3124

E-mail de la secretaría: secretarialetras@um.es

Otros (teléfono y email) decalet@um.es

CANALES DE INFORMACIÓN DE LA UMU SOBRE LA PANDEMIA COVID-19

Web: <http://www.um.es/coronavirus>

Consultas y notificaciones: infocovid19@um.es

Acceso remoto aplicaciones UMU: <http://www.um.es/atica/remoto>

Movilidad internacional: internacionales@um.es

- Este plan de contingencia es de obligado cumplimiento para todo el PDI y el alumnado de la Facultad de Letras.

Anexo

Posible propuesta de cronograma docente para los/as alumnos/as que recogerá los cambios y adaptaciones de la asignatura y que **habrá que subir al Aula Virtual además de entregar copia al departamento responsable de su docencia.**

Tem a	Contenido s teóricos	Contenido s prácticos	Temporalización	Recursos a disposición en Aula Virtual	Actividades de evaluación (si las hay)

Ejemplo:

Te ma	Contenido s teóricos	Contenido s prácticos	Temporalización	Recursos a disposición en Aula Virtual	Actividades de evaluación (si las hay)
Tema 2: Semántica cognitiva	1. Teoría de los prototipos	1. Práctica 1: ejercicios 1 y 2	23-27 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación: <i>pres.ppt</i> • Lectura: <i>art1.pdf</i> • Práctica: <i>pract_1.pdf</i> 	Práctica evaluable

